

ORDEN DE \*\* DE \*\*\*\*\* DE 2023 POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DIRIGIDAS A LA DIGITALIZACIÓN DE LAS PYMES TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA.

**CRITERIOS PARA DETERMINAR LA INCIDENCIA DE UN PROYECTO DE NORMA EN RELACIÓN AL INFORME PRECEPTIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3.i) DE LA LEY 6/2007, DE 26 DE JUNIO, DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA**

<b>Consejería:</b>	TURISMO, CULTURA Y DEPORTE.
<b>Centro Directivo proponente:</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO.
<b>Título del proyecto normativo:</b>	ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LAS PYMES TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA.
<b>Titular del Centro Directivo:</b>	Francisco Montes Worboys.
<b>Fecha de remisión:</b>	La de la firma digital
<b>Email contacto:</b>	javier.bautista@juntadeandalucia.es

Evaluación previa de la necesidad de informe		
<p>Para establecer si el proyecto de norma tiene incidencia en las actividades económicas, en la competencia efectiva y en la unidad de mercado; y determinar si es necesario solicitar el preceptivo informe, debe analizarse y contestarse en primer lugar a la siguiente pregunta.</p>		
	Si	No
¿La norma prevista regula un sector económico o mercado?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<p>En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.</p>		
<p>En el supuesto de que la respuesta sea afirmativa, debe analizarse y contestarse a la siguiente pregunta:</p>		
	Si	No
¿La norma prevista, considerando los criterios del Anexo II de la Resolución de 19 de abril de 2016, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, incide en la competencia efectiva, en la unidad de mercado o en las actividades económicas, principalmente, cuando afecten a los operadores económicos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Plaza Nueva, 4. 41071 Sevilla

95506100

[sgtur.ctrjal@juntadeandalucia.es](mailto:sgtur.ctrjal@juntadeandalucia.es)



FIRMADO POR	FRANCISCO HUBERTO MONTES WORBOYS	02/11/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmZRZAKB2C9J492GYZ5C2DB9G8T	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



o al empleo?

En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.

En el supuesto en el que, por aplicación de los referidos criterios del Anexo II, se determine que el proyecto normativo tiene incidencia, el Centro Directivo encargado de la tramitación del proyecto normativo solicitará a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía la emisión del referido informe preceptivo, de conformidad con lo previsto en el apartado segundo de la Resolución de 19 de abril de 2016, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía.

**Solicitud, lugar, fecha y firma**

En Sevilla, a la fecha de firma digital  
EL DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Fdo.: Francisco Montes Worboys

**SECRETARÍA GENERAL DE LA AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA**

FIRMADO POR	FRANCISCO HUBERTO MONTES WORBOYS	02/11/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmZRZAKB2C9J492GYZ5C2DB9G8T	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	